



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCCIONES
No gratuitas, 4,50 pías. línea
Pagos por adelantado.

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 pías.
Fuera de la Capital. 250 »

Año 1965

Viernes 8 de octubre

Número 230

GOBIERNO CIVIL

COMISION PROVINCIAL
DE SERVICIOS TECNICOS

Edicto

Información pública sobre
expropiación forzosa

A virtud de lo preceptuado en el artículo 8.º de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, en su conjugación con el artículo 2.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos goza de competencia para conceder los beneficios de la expropiación forzosa, a las Empresas industriales acogidas al régimen de los Polos de Promoción y Desarrollo Industrial.

La Empresa "Compañía Hispano-Holandesa de Cervezas", S. A., domiciliada legalmente en esta capital, resulta concesionaria de los beneficios del Polo de Promoción Industrial y Social radicado en Burgos, y en uso del derecho que se deriva de la expresada concesión, y por los trámites determinados en el Decreto 2854/64, de 11 de septiembre, solicita de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la apertura del preciptivo expediente de expropiación forzosa, que habrá de sustanciarse en base del derecho a la misma otorgado y de la norma general sustantiva contenida en la Ley Jurisdiccional de 16 de diciembre de 1954; y a su

virtud y haciendo uso de la competencia atribuída a este Organismo provincial por la legislación aplicable y, particularmente, a tenor de lo previsto en el art. 17 del citado cuerpo legal, en su relación con el 3.º, del también anteriormente invocado Decreto 2854, de 11 de septiembre de 1964, esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos:

ACUERDA:

Abrir información pública por término de 15 días, a fin de oír a cuantos se consideren afectados por la expropiación de que se trata, los cuales podrán formular, por escrito, durante el plazo aludido, las alegaciones que conviniesen a su situación o derecho, a los efectos determinados en el apartado 2, del art. 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa.

Y a tales efectos, a continuación se relacionan, circunstancialmente, los bienes que serán objeto del expediente de expropiación de que se trata, de acuerdo con la petición legal formulada.

El expediente de que se ha hecho mérito, queda expuesto en la Secretaría General de esta C.P.S.T., en el edificio del Gobierno Civil, para compulsión de cuantos, interesados, lo soliciten.

Fincas de que se trata

1.ª Finca número 94 del Polígono Catastral número 52 de Gamonal-

Villmar, Zona Sur, de 1.640 metros cuadrados, que linda al norte, con parcela número 1 de la manzana G-1, propiedad de la Compañía Hispano Holandesa; al sur, con la misma propiedad; al oeste, en línea de 50 metros, con la propiedad descrita, y al este, con la C.H.H.

2.ª Finca número 112 del polígono Catastral número 52, de metros cuadrados 11921,25; que linda al norte, en línea quebrada de 14 metros, 22, 23 y 25, con la parcela número 1, de la manzana G-1, propiedad de la Compañía Hispano Holandesa de Cervezas, S. A.; al sur, este y oeste, con la misma parcela número 1, de la manzana G-1;

3.ª Finca número 102, del Polígono Catastral número 52, de 1.582 metros cuadrados; que linda al norte, en línea de 34 metros, con la parcela número 1, de la manzana G-1, del Polígono Industrial Gamonal-Villmar, propiedad de la Compañía Hispano Holandesa de Cervezas, sociedad anónima; al oeste, con terrenos destinados a la Empresa número 89 del Polígono citado; al sur, con terrenos destinados a la apertura de la calle número 10 del mismo Polígono; con la parcela número 1, de la manzana G-1, antes descrita y de la misma propiedad.

Las tres fincas que se acaban de detallar, son propiedad del "Censo de los Catorce de Gamonal", correspondiendo el dominio directo a doña Matilde Acha Otáñez de Llaguno, y el útil a la comunidad de vecinos de

Gamonal, hoy barrio de Burgos.

Situación.—Las fincas descritas se hallan situadas en la Entidad Local Menor de Villayuda (barrio de Burgos), ubicadas en la manzana G-1, del plano de urbanización del Polígono Industrial Gamonal-Villimar, Zona Sur.

Expirado el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se continuarán los trámites ordinarios previstos en la legislación anteriormente invocada.

Burgos, 6 de octubre de 1964.—
El Gobernador Civil, Presidente de la C. P. S. T., Eladio Perlado Cadavieco.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Hontangas (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 23 de abril de 1964, que la Comisión Local en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1965, ha aprobado las bases definitivas de la Concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dentro del indicado plazo de 30 días hábiles, en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original, dos copias del mismo.

A tenor del artículo 50 de la Ley

de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se Deposita en la Delegación del Servicio Nacional de C. Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Hontangas, 1 de octubre de 1965.
El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

A V I S O

Terminada la publicación del acuerdo de concentración de la zona de Solarana (Burgos), e interpuesto un solo recurso contra el mismo, el Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, dar la posesión provisional y sujeta a las rectificaciones que procedan para el caso de que el recurso prospere, de las nuevas fincas de reemplazo, poniéndolas a disposición de sus propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Solarana se encuentra expuesto el plano de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Salvo los supuestos de rectificación conforme a lo anterior, se entenderá, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, como fecha de la toma de posesión, el día siguiente al

de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 2 de octubre de 1965.—
El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

Colegio Provincial de Secretarios, Intervenores y Depositarios de Administración Local

Circular

Con motivo de la conmemoración de la festividad de la Santísima Virgen del Pilar, Patrona de los Cuerpos Nacionales, y al igual que en años anteriores, se celebrarán los siguientes actos, que tendrán lugar en esta capital el próximo día 12 de octubre.

A las once y media de la mañana, en la Iglesia parroquial de San Cosme y San Damián, Misa dedicada por el Colegio a la Santa Patrona.

A las dos de la tarde, comida de hermandad en el lugar que oportunamente se indicará. Para concurrir a dicha comida, es preciso que se avise al Colegio, de palabra o por escrito hasta el día 11, fecha anterior a la misma.

Durante y después de la comida, y en el local que se celebre, se tendrá un cambio de impresiones sobre los asuntos de interés común que afectan a los Cuerpos Nacionales.

La Junta de Gobierno, ver con la mayor satisfacción y complacencia, que la concurrencia sea lo más numerosa posible, tanto por el realce que merece nuestra Festividad anual, como por mantener la solidaridad y el contacto entre todos los compañeros.

Se advierte que en fecha posterior, que se procurará sea próxima, va a convocarse asamblea provincial de todos los Colegiados, con el fin de tratar de cuantos asuntos lo requieran y a continuación proceder a celebrar las elecciones reglamentarias para la renovación de Vocales de la Junta de Gobierno.

Burgos, 5 de octubre de 1965.—
El Vicepresidente, Saturnino Sampedro Marcos.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Arturo Gil Méndez, mayor de edad, casado, Médico, de Burgos, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad la siguiente finca:

"Una tierra sita en término municipal de Zalduendo, donde llaman "Carcabuezos", que tiene una superficie aproximada de seis hectáreas, y linda al norte, monte del Estado y camino de Ibeas de Juarros; al oeste, con Alejandro Román; al sur, con carretera de Ibeas a Pradoluengo, y al este, Abilio García".

Que dicha finca la adquirió con fecha 6 de mayo de 1965, en virtud de compra otorgada a su favor por doña María Palacios Colina, de Gamonal de Río Pico, que actuaba por sí y en representación de su hija doña Encarnación Blanco Palacios, y de doña Balbina Palacios Colina, de doña Margarita Cubillo Palacios, de don Juan, don Alberto, don Francisco, doña Soñía y doña Carmen Cubillo Palacios, y de don Manuel Blanco Palacios, ante el Notario de Burgos, don José María Mur Ballábriga, al número 1.236 de su protocolo.

Y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente, a los herederos de don Francisco Cubillo Peña y doña María-Encarnación Palacios Colina, o a sus herederos, como personas a cuyo nombre figuran catastradas fincas que constituyen por agrupación la que es objeto de autos, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín

Oficial de esta provincia, alegando cuanto a su derecho conviniere en relación con la acción ejercitada, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Jerónimo García.

4.089.D.-279,00 ptas.

Lerma

CÉDULA DE CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción en providencia de esta fecha en diligencias preparatorias número 31-965, instruidas a consecuencia de accidente de circulación que tuvo lugar en el kilómetro 183 de la carretera Madrid-Irún al colisionar el turismo "Seat" SS-43141, conducido por don Evaristo Fernández-Miranda Bernardo de Quirós, vecino de San Sebastián, con el turismo "Peugeot 404", matrícula WHV-H-990, conducido por don Eugenio Zaldúa Albizu, vecino de Withelmsshaven (Alemania), se cita a este último para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración sobre el hecho de autos, hacerle el ofrecimiento de acciones, exhiba permisos de conducir y circulación del vehículo y sea reconocido por el Médico Forense, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la misma presente cédula se hace saber y se instruye al señor Paul Deters, vecino de Withelmsshaven, en su calidad de propietario del vehículo "Peugeot 404", matrícula WHV-H-990, de su derecho a mostrarse parte en las presentes diligencias como perjudicado por los daños sufridos por el vehículo de su propiedad y se hace al mismo el ofrecimiento de las acciones que le asisten conforme al art. 109 de la Ley de En-

juiciamiento Criminal y 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962.

Y para que tengan lugar las referidas citaciones y notificación, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, en Lerma a 25 de septiembre de 1965. — El Secretario, Emilio Pérez.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder de don Santos Bengoa y Pérez de Nanclares, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Nanclares de la Oca, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, de fecha 31 de mayo de 1965, sobre Impuesto industrial (cuota de beneficios).

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 30 septiembre de 1965.
El Secretario de la Sala, J. Navarro.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 213, del Catálogo de los de utilidad pública, de la provincia de Burgos, denominado "El Pinar", de la pertenencia de Regumiel de la Sierra, término municipal de Regumiel de la Sierra, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 18 de mayo de 1931, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 25 de octubre de 1965, a las 10 horas de su mañana,

en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte denominado "Triguera", en una risca que separa las provincias de Burgos y Soria, y serán efectuados por el Ingeniero de Montes D. Antonio Arjona Salinas-Medinilla, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 2 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el Ayuntamiento pleno, ha sido aprobado el proyecto técnico de alumbrado general de vías públicas, lo que a efectos de reclamaciones, por un plazo de un mes, queda expuesto en las oficinas de Secretaría.

Aranda de Duero, 5 de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Covarrubias

Aprobada por este Ayuntamiento de mi presidencia, la ordenanza de exacción que luego se indica, por el presente se hace saber, que la misma ha quedado expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, puede ser examinada por las personas interesadas, y formular contra la misma, las reclamaciones que estimen justas, todo ello en conformidad a lo preceptuado en el artículo 722, de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanza modificada

Prestación personal y de transporte.

Covarrubias, 30 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria, se anuncia a concurso la plaza de Depositario de Fondos Municipales, mediante habilitación de un vecino idóneo y a tenor de las normas del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de julio último, cuyo concurso se celebrará a los veinte días hábiles de este anuncio, en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente y bases en Secretaría y en horas de diez a catorce y presentar las instancias y documentación necesaria.

Los admitidos serán notificados por escrito de la hora de la celebración de los ejercicios, así como lugar de los mismos.

Valle de Valdelucio, 22 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Jaime Val.

Ayuntamiento de Castrovido

La plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación Municipal y visada por la Dirección General de Administración Local, es como sigue:

Secretario, grado 11.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, se publica el presente edicto previo a la entrada en vigor de la precitada plantilla.

Castrovido, 6 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Pedro Arribas.

Ayuntamiento de Villalmanzo

Por acuerdo de esta Corporación han sido modificadas sus tarifas de las ordenanzas fiscales que a continuación se expresan, así como también se acordó la implantación de otras nuevas que también se relacionan,

quedando expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en expresado plazo podrán ser examinadas y se admitirán las reclamaciones que se crea oportuno presentar.

Ordenanzas modificadas

Desagüe de canalones en la vía pública.

Licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Sobre arbitrio de perros y derechos de R. de vacunación.

Saca de arenas y otros materiales en terreno comunal.

Por prestación personal y transporte.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Sobre rodaje y arrastre por vías municipales con cualquier vehículo, a excepción de los de motor.

Nuevas ordenanzas

Adecantamiento muros, fachadas, puertas y ventanas.

Solares sin edificar.

Sobre puestos en la vía pública.

Villalmanzo, 25 de septiembre de 1965.—El Alcalde-Presidente, Fidel Marcos.

Ayuntamiento de Campolara

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Campolara, 17 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Teodoro Palacios.

* * *

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tordómar, Santa Cecilia, Villaspasa, Jurisdicción de Lara y Cilleruelo de Abajo.

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondientes, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaramillo Quemado, 17 de septiembre de 1965.—El Alcalde, (illegible).

* * *

Igual anuncio hace el Alcalde de Pinilla de los Moros.

Ayuntamiento de Royuela de Ríofranco

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955). Royuela de Ríofranco, 23 de sep-

tiembre de 1965.—El Alcalde, Sergio González.

* * *

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villamiel de la Sierra y Torreparedre.

Ayuntamiento de Santibáñez Zarzaguda

Instruido expediente de modificación de créditos del presupuesto ordinario del año en curso, con transferencia de unas partidas a otras, se anuncia su exposición al público a efectos de examen y reclamaciones pertinentes, la cual tendrá lugar por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santibáñez Zarzaguda, 25 de septiembre de 1965.—El Alcalde, (illegible).

* * *

Igual anuncio hace el Alcalde de Las Rebolledas.

Ayuntamiento de Presencio

Instruido el expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto, dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

Presencio, 27 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Raúl Fernández.

* * *

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villafranca Montes de Oca y Valle de Oca.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Roa

Don Amancio López Bahamontes, Recaudador de Contribuciones y

Agente Ejecutivo en la expresada zona,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 20 septiembre de 1965, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 27 de octubre en el Juzgado Comarcal de Roa, a las 11 horas.

Juan García Espino

Una finca rústica en el polígono 4, parcela 160, paraje Carrasalinera, de 28 áreas, linda norte, Pascasio Fernández; sur, Carrasalinera; este, Tomás Benito y oeste, Isidro Cilleruelo. Valor para la subasta, pesetas 2.150,40.

Otra al polígono 5, parcela 87, paraje Carravalera, de 10 áreas, linda norte y este, Dominica Crespo y sur y oeste, Demetrio Núñez. Valor 768.

Otra en el polígono 5, parcela 93a, paraje Carravalera, de 18 áreas y 80 centiáreas, linda norte, Victoriano García; sur, Hros. de Dionisio Bombín; este, camino y oeste, Felipe Crespo. Valor 992,60.

Otra en el polígono 5, parcela 93b, paraje Carravalera, de un área 60 centiáreas, linda norte, Victoriano García y hermanos; sur, Dionisio Bombín; este, camino y oeste, Felipe Crespo. Valor 62,40.

Otra en el polígono 9, parcela 16, paraje Los Batanes, de 8 áreas 40 centiáreas, linda norte, Vda. de Francisco Trimíño; sur, camino; este, Millán Esteban y oeste, José Esteban. Valor 991,40.

Otra en el polígono 9, parcela 38, paraje Los Batanes, de 2 áreas 55 centiáreas, linda norte, Pedro Pérez; sur, Domingo Bárcena; este, río y oeste, Francisco Sanz. Valor 261,60.

Otra en el polígono 9, parcela 45, paraje Los Batanes, de 5 áreas 40 centiáreas, linda norte, Domingo Bár-

cena; sur, Maximino Sanz; este, Pedro Pérez y oeste, Millán Esteban. Valor 562,40.

Otra en el polígono 9, par. 355, paraje El Sul, de 7 áreas 20 centiáreas, linda norte, herederos de Benito Garay; sur, herederos de Vicente Maté; este Antonio de la Cal Antón y oeste, Teodoro Abad. Valor para la subasta, 1.156,40.

Otra en el polígono 33, par. 313, paraje Carraquintana, de 45 áreas, linda norte, Trifón Cristóbal; sur, camino; este, Trifón Cristóbal y oeste, Vicente Juarros. Valor 2.376.

Otra en el polígono 11, par. 119, paraje El Sendero, de 18 áreas 80 centiáreas, linda norte, Nicolás de Francisco Lapuerta; sur, Leandro Reyes; este, Pablo Miravalles y oeste, Társila García. Valor 3.019,20.

Otra en el polígono 36, par. 85, paraje San Juan, de 2 áreas 55 centiáreas, linda norte, sur, este y oeste, camino. Valor 218,40.

Juan García Portillo

Una finca rústica en el polígono 12, parcela 175, paraje Las Fridas, de 16 áreas 12 centiáreas, linda norte, Senda Gil Arrontes; sur, Bartolomé Cabornero; este, Cantidio Rioja y oeste, Filiberto Arrontes. Valor 1.891,20.

Otra en el polígono 27, par. 148, paraje La Redonda, de 16 áreas 20 centiáreas, linda norte, Gil Arrontes; sur, regato; este, Valentín García y oeste, Laureano de la Hoz. Valor 495,80.

Otra en el polígono 27, par. 241, paraje Fuente Horno, de 15 áreas 60 centiáreas, linda norte, Sotero Martínez; sur, C. Fuente el Horno; este, C. de la Redonda y oeste, Francisco Pérez. Valor 480,40.

Otra en el polígono 28-29, parcela 208, paraje Matallana, de 7 áreas linda norte, Pedro Puebla; sur, Pio Arrontes; este, Vidal Llorente y oeste, León Pérez. Valor 537,60.

Otra en el polígono 31, par. 150a, paraje Carasol, de 43 áreas 20 centiáreas, linda norte, camino; sur, Narciso Sanz; este, Francisco García y

oeste, Gregorio Pérez. Valor pesetas 3.317,80.

Otra en el polígono 31, par. 150b, paraje Carasol, de 39 áreas 20 centiáreas, linda norte, camino; sur, Narciso Sanz; este, Francisco García y oeste, Gregorio Pérez. Valor, pesetas 1.207,40.

Otra en el polígono 32, par. 75a, paraje Calogía, de 8 áreas; linda norte, Rufino García; sur, Jesús Ayuso; este, Demetrio Núñez y oeste, Juana Benito. Valor 614,40.

Otra en el polígono 32, par. 75b, paraje Calogía, de 5 áreas, linda norte, Rufino García; sur, Jesús Ayuso; este, Demetrio Núñez y oeste, Juana Benito. Valor 154.

Otra en el polígono 34, par. 166, paraje Carraquintana, de 55 áreas, linda norte, Alejandro Ribote; sur, Celestino Fernández; este, Julián Frutos y oeste, Segundo García. Valor 1.694.

Otra en el polígono 37, par. 166, paraje Las Piñuelas, de 25 áreas, linda norte, camino; sur y oeste, Benito Saínz López y este, Julián Llorente. Valor 770.

Paulino Miravalles Tudela

Una finca rústica en el polígono 27, parcela 282, paraje La Muñeca, de 13 áreas 20 centiáreas, linda norte, Félix Beltrán; sur, Inocencio García; este, Basilia Castilla y oeste, C. de la Redonda. Valor 1.394.

Otra en el polígono 32, par. 338, paraje el Pellejero, de 28 áreas 60 centiáreas, linda norte y oeste, Eloy Gil; sur, Petra Escribano y este, Miguel Arroyo. Valor 2.196,40.

Otra en el polígono 25, par. 22, paraje Las Tenerías, de 17 áreas 60 centiáreas, linda norte y oeste, Mateo Bravo; sur, Valentín Izquierdo y este camino. Valor 929,20.

Otra en el polígono 34, par. 16, paraje Carraolmedillo, de una hectárea, 6 áreas y 80 centiáreas, linda norte, Saturnino Miravalles; sur, Antonio Pascual; este, camino y oeste, Benito García. Valor 3.267,80.

Leandro Reyes Calvo

Una finca rústica en el polígono 3,

parcela 270, paraje Durón, de 44 áreas 20 centiáreas, linda norte, Julio Reyes; sur, Hilario Llorente; este, Daniel Benito y oeste, Cándido Gil. Valor 2.333,80.

Otra en el polígono 3, par. 536, paraje D. Benito, de 48 áreas 80 centiáreas, linda norte y oeste, Gregorio Crespo; sur, Félix Beltrán, y este, Alejandro Ribote. Valor 1.484.

Otra en el polígono 5, parcela 13, paraje Valera, de 20 áreas 80 centiáreas, linda norte, Nemesio González; sur, Margarita Ortega; este, Paula Arroyo y oeste, camino. Valor pesetas, 1.577,40.

Otra en el polígono 9, par. 113, paraje Arroyomañanero, de 12 áreas 20 centiáreas, linda norte, Vda. de Pedro Cabañes; sur, camino; este, Claudia Esteban y oeste, Julia Llorente. Valor 1.757.

Otra en el polígono 12, par. 134, paraje Las Fridas, de 12 áreas 40 centiáreas, linda norte, herederos de Dionisio Bombín; sur, Leandro Reyes y oeste camino. Valor 2.582,60.

Condiciones para la subasta

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus

causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Roa, 20 de septiembre de 1965.
El Recaudador, Amancio López Bahamontes.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Zazuar

Habiendo quedado desierta la subasta de 600 chopos cortados, propiedad de este Municipio, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 202, de fecha 4 de los corrientes, tendrá lugar en segunda convocatoria la subasta, nuevamente, el día 14 de octubre, a las doce horas, en el salón de este Ayuntamiento, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a excepción del plazo de presentación de pliegos que lo será hasta una hora antes de la subasta.

Zazuar, 28 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Vidal Duque.
4.064—D-81,00 ptas.

Ayuntamiento de Fresneña

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, y a los veinte días hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y a las horas que se indican, tendrán lugar las siguientes subastas:

A las diez de la mañana, subasta de 881 robles maderables, del mote "Acebosa", número 18, con 142 metros cúbicos de madera y 28 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 25.970 pesetas.

A las once de la mañana, la subasta de pastos por un quinquenio para 251 cabezas de lanar y 63 vacunos, en la tasación anual de 2.183 pesetas, en el monte "Acebosa", número 18.

A las doce de la mañana, la subasta de pastos por un quinquenio para 538 lanares y 81 vacunos, en la

tasación anual de 4.649 pesetas, en el monte "San Julián", de la propiedad de esta Junta vecinal y San Pedro del Monte.

Para tomar parte en las subastas, todo licitador, será en pliegos cerrados y debidamente reintegrados, admitiéndose dichos pliegos hasta una hora antes de la subasta en el domicilio del señor Presidente de esta Junta vecinal.

La fianza provisional para tomar parte en dichas subastas será el 5 por 100 en la definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con los aprovechamientos se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal.

De quedar desiertas alguna de ellas se repetirá el acto, al décimo día hábil, a la misma hora, contado a partir del último día del plazo anterior.

Fresneña, 28 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Aurelio Aguilar.

4.057.D-225'00

Ayuntamiento de Belorado

Subasta de chopos

Durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten pliegos para optar a la subasta de 152 chopos propiedad de este Ayuntamiento, en el sitio de "Pedroso", con sujeción a los pliegos de condiciones obrantes en la Secretaría Municipal, hasta las dos de la tarde del último día; la apertura será a las dos y quince. Tipo de licitación, 51.500 pesetas (cincuenta y una mil quinientas); fianza provisional, 2.575 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del remate.

Si resultare desierta, se abre plazo de presentación para la segunda, durante diez días hábiles siguientes al fin del plazo anterior.

Belorado, 27 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

4.085D-112'50

Ayuntamiento de Villambistia

Durante los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten pliegos para optar a la subasta de pastos en el "Monte Grande", número 66 del Catálogo, para 200 lanares, 70 vacunos y 25 mayores, o su equivalente en lanares, bajo el tipo de licitación de 12.150 pesetas.

Admisión de pliegos, hasta las 5 de la tarde del último día hábil.

Fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, y definitiva, el 6 por 100 del remate.

Apertura de pliegos, a las 5,15 del último día, por la tarde.

Condiciones: Obran en la Secretaría municipal.

Si resulta desierta esta subasta se abrirá nuevo plazo de licitación de diez días hábiles inmediatos a la terminación del plazo anterior.

Villambistia, 18 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Paulino Hernández.

4.080.—D-130,50

Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento y con autorización del Distrito Forestal de Burgos, se saca a subasta pública el pasto del monte "Espinosa", de la pertenencia de este Ayuntamiento para 110 lanares, 38 vacunos y 22 mayores, en el precio de licitación de 7.380 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones obrantes en estas Oficinas.

Se admiten pliegos durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las cinco de la tarde del último día.

Apertura de pliegos, a las 5,15.

Fianza provisional, 5 por 100 del tipo.

Definitiva, 6 por 100 del remate.

Si resultare desierta se abre segun-

da subasta por diez días hábiles a partir del anterior plazo.

Espinosa del Camino, 2 de octubre de 1965.—El Secretario, Vicente Revilla.

4.081.D-130,50

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Debidamente autorizados por el Distrito Forestal, se anuncia la subasta de los pastos existentes en los montes números 109 y 110 "Gancharra" y "Montinuevo", en su tasación de 3.770 y 5.716 pesetas, respectivamente.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil después de transcurridos veinte a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las catorce.

Carcedo de Burgos, 27 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Esteban González.

4.082.—D-85'50 ptas.

Ayuntamiento do Reinoso

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y conforme a los pliegos de condiciones del mismo y al económico-administrativo de este Ayuntamiento, tendrá lugar, a los veinte días hábiles siguientes, contados a partir del inmediato posterior en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a la hora que se indica, la subasta del aprovechamiento siguiente:

A las doce horas, 710 cabezas de ganado lanar; tasación, 12.780 pesetas; monte "El Encinar", número 93.

A las doce y media, 80 metros cúbicos de leñas; tasación, 4.000 pesetas; al monte "La Cantera", número 93.

A las trece horas, 100 metros cúbicos de aprovechamiento corta leñas de pie de encina y roble; tasación, 15.000 pesetas; al monte "El Encinar", número 93.

Pliego de condiciones y demás documentos relacionados con los aprovechamientos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Admisión de pliegos: Hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Caso de quedar desiertas las subastas anunciadas, sin otro aviso se celebrará segunda subasta al décimo día hábiles después, y a las horas señaladas.

Reinoso de Bureba, 2 de octubre de 1965.—El Alcalde, Emilio Vilumbrales.

4.084.D.-193,50

Junta vecinal de Bezana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y conforme el pliego de condiciones aprobado por la superioridad, de fecha 8 de noviembre de 1960, tendrá lugar en la Sala de Concejo de esta Junta, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de los siguientes aprovechamientos:

110 hayas verdes maderables, en "La Cerra de Peñalonso", del monte Dehesa Carrales, con un volumen de 129 metros cúbicos de madera, tasados en 129.169 pesetas y 25 metros cúbicos de leñas, tasados en pesetas 1.250.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que figura en los pliegos de condiciones, y habrán de presentarse en la Secretaría de esta Junta administrativa, hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, la fianza definitiva será del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

La subasta se celebrará en la Sala de Concejo, el día antes mencionado y hora de las doce de la mañana.

Bezana, 2 de octubre de 1965.
El Presidente, Clemente Fernández.
4.075—D-171'00 ptas.

Notaría de D. Salvador García Gómez.—Villarcayo

EDICTO

Yo, Salvador García Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villarcayo,

Hago saber: A cuantas personas puedan ostentar algún derecho contradictorio, para que lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de doña Francisca Gutiérrez Diego y don Nicolás López Ruiz, para acreditar la adquisición, por prescripción, de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Engaña, con destino a riego de una superficie aproximada de dos hectáreas, de las fincas, de la primera, y para riego del terreno accesorio, de la finca del segundo, y llenar los estanques de su propiedad, destinados a criadero de truchas, todo ello en el paraje denominado "El Real", en jurisdicción de Pedrosa, del municipio de Merindad de Valdeporres, provincia de Burgos; siendo el volumen del agua aprovechable de unos doscientos litros por segundo.

En Villarcayo, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, Salvador García Gómez.

4.073.D-166,50

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulas
concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

España, 20.—Burgos

IMPRENTA PROVINCIAL